CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI 02 DE 2024

(Diciembre 05)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
CONTRATISTA	FERSIG S.A.S.
NIT	901294534-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR
CEDULA DE CIUDADANÍA	91.080.329 de San Gil
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($75.968.240,00) MCTE.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Entre los suscritos a saber: **ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.290.466 de Bucaramanga, Santander, quien actúa en nombre y representación del Municipio del Socorro, Santander, con Nit. 890.203.688-8, en calidad de Alcalde Municipal en uso de las facultades y funciones contenidas especialmente en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente **NUBIA PEÑA GARZÓN**, y el Acuerdo Municipal 001 del 21 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el "**MUNICIPIO**", por una parte, y por la otra **FERSIG S.A.S,** con Nit. 901294534-0, representado legalmente por **EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR** con cedula 91.080.329 de San Gil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **"CONTRATISTA"**, y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previa las siguientes consideraciones: **I.** Que el municipio del Socorro, Santander, adelanto el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SASI 02 de 2024. **II**. Que mediante resolución N° 576 del 18 de noviembre de 2024, se ordenó apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SASI 02 de 2024. **III.** Que mediante resolución N° 613 del 05 de diciembre de 2024, se adjudicó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. SASI 02 de 2024. **IV.** Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. **V.** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del contrato es el "**SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO, SANTANDER**". **CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para la correcta ejecución del objeto contractual, corresponderá al contratista suministrar los bienes que se describen a continuación:

ITEM	OFICINAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aseadora – Servicios Generales	Conjuntos Traje de dos piezas UNIFORME: Conjunto elaborado en tela antifluido dos de piezas, blusa cuello v, manga corta y bolsillos a los lados, aberturas laterales inferiores, alfosas en cuello y pieza superior del bolsillo; pantalónbota recta, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales. Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren.	9	UNIDAD
2	Aseadora – Servicios Generales	Zapato de Dotación, material principal en cuero, suela antideslizante, color negro. Las tallas y diseño deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	9	PARES
3	Mensajería con moto asignada	Camisa elaborada en Jean, debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino deacuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren.	3	UNIDAD
4	Mensajería con moto asignada	Pantalón Jean, bota recta, bolsillos laterales. debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	3	UNIDAD
5	Mensajería con moto asignada	BOTA DE SEGURIDAD Bota Color: Negro con puntera en Policarbonato, NO METALICA, Bota en micro piel lisa de 6.0" de altura Plantilla: En material transpirable 3mm, Cordones redondos Ojaletés Plásticos y no	3	UNIDAD

		conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste Abrasión De Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2433:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4 1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +5 shore A 2. 2. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A Las diferentes tallas son definidas por el supervisor del contrato		
6	Operador Maquinaria Pesada	Camisa elaborada en Jean, debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	15	UNIDAD
7	Operador Maquinaria Pesada	Pantalón Jean, bota recta, bolsillos laterales. debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino mediante toma de medidas a los difenretes funcionarios.	15	UNIDAD
8	Operador Maquinaria Pesada	Overol modelo corriente en Dril Raza de Coltejer 100% Algodón, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche con resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón. las Tallas seran definidas por el supervisor.	5	UNIDAD
9	Operador Maquinaria Pesada	BOTA DE SEGURIDAD Bota Color: Negro con puntera en Policarbonato, NO METALICA, Bota en micro piel lisa de 6.0" de altura Plantilla: En material transpirable 3mm, Cordones redondos Ojaletés Plásticos y no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste Abrasión De Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela:	16	PARES

		UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2433:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4 1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +5 shore A 2. 2. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A Las diferentes tallas por definir con el supervisor del contrato		
10	Celaduría y/o portería obrero - celador operación, mantenimiento y cuidado del teatro municipal Manuela Beltrán	Camisa moderna con cuello Button Down y corte definido, fabricada en tela Oxford. Cuenta con tabla en espalda para otorgar mayor comodidad y libertad de movimientos, además de poseer un acabado que facilita su lavado y planchado. Ideal para temporadas cálidas. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	22	UNIDAD
11	Celaduría y/o portería obrero - celador operación, mantenimiento y cuidado del teatro municipal Manuela Beltrán	Camisa elaborada en Jean, debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido mediante toma de medidas a los diferentes funcionarios.	11	UNIDAD
12	Celaduría y/o portería obrero - celador operación, mantenimiento y cuidado del teatro municipal Manuela Beltrán	Pantalón Jean, bota recta, bolsillos laterales. debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido mediante toma de medidas a los diferentes funcionarios.	22	UNIDAD
13	Celaduría y/o portería obrero - celador operación, mantenimiento y cuidado del teatro municipal Manuela Beltrán	Pantalón en Bengalina Pantalón tipo calle, con franja de 2 cm de ancho al lado, también se confeccionan con cinta falla de franja. El pantalón trae cuatro (4) bolsillos dos (2) a los costados en seda poliéster y dos (2) en la parte de atrás con tapa de guardar. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	11	UNIDAD

14	Celaduría y/o portería obrero - celador operación, mantenimiento y cuidado del teatro municipal Manuela Beltrán	BOTA DE SEGURIDAD Bota Color: Negro con puntera en Policarbonato, NO METALICA, Bota en micro piel lisa de 6.0" de altura Plantilla: En material transpirable 3mm, Cordones redondos Ojaletés Plásticos y no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste Abrasión De Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2433:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4 1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +5 shore A 2. 2. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A Las diferentes tallas son definidas por el supervisor del contrato	22	PARES
15	Celaduría y/o portería obrero - celador operación, mantenimiento y cuidado del teatro municipal Manuela Beltrán	Zapato de Dotación, material principal en cuero, suela antideslizante, color negro. Las tallas y diseño deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	11	PARES
16	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Camisa Bengalina, Blusa para dama color según muestra Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m². Requisitos generales Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	14	UNIDAD
17	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Camisa Chalis, Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	7	UNIDAD

18	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Tela dril stretch 100% algodón • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos simuladores traseros • Pretina ancha de 5 pasadores La talla por definir con el supervisor del contrato	14	UNIDAD
19	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Tela dril stretch 100% algodón • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plasticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos simuladores traseros • Pretina ancha de 5 pasadores La talla por definir con el supervisor del contrato	7	UNIDAD
20	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Zapatilla lisa de 3.5 cm Zapatos en cuero según tallaje Calzado y marroquinería Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería: − El calzado debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. − Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; (v) rayones; (vi) no debe quedar con flor suelta, ni arrugas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. las tallas son definidas por el supervisor.	14	PARES
21	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Zapato Mocasín bajito − En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Si el calzado lleva punteras y contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. − Si el calzado lleva punteras, éstas deben estar centradas con el eje de la capellada, no sobrepasar la zona de flexión y ser de un material que evite la deformación del calzado. Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. − La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar platilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. las tallas son definidas por el supervisor.	7	PARES
22	Auxiliar Administrativo Hacienda /	Camisa moderna con cuello Button Down y corte definido, fabricada en tela Oxford. Cuenta con tabla en espalda para otorgar mayor comodidad y libertad de movimientos, además de	12	UNIDAD

	Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	poseer un acabado que facilita su lavado y planchado. Ideal para temporadas cálidas. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren.		
23	Auxiliar Administrativo Hacienda / Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Pantalón Bengalina Tela bengalina • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos traseros • Pretina ancha de 5 pasadores Lo relacionado con el color, talla y diseño será aprobados por el Supervisor de Contrato. Pantalón Jean • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos traseros • Pretina ancha de 5 pasadores Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	8	UNIDAD
24	Auxiliar Administrativo Hacienda / Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Pantalón Jean • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos traseros • Pretina ancha de 5 pasadores Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	4	UNIDAD
25	Auxiliar Administrativo Hacienda / Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Zapato de Calle Colores neutros Modelo: Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. Color: presentar carta de colores. Tallas : A elegir CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que	12	PARES

		componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato		
26	Administrativo	Tapaboca convencional desechable con empaque individual, 3 capas con filtro 95% de protección, caja por 50 unidades	3	UNIDAD
27	Administrativo	Guante quirúrgico desechable. Caja por 50 pares, talla L	5	UNIDAD
28	Administrativo	Bata manga larga con puños, tela blanca en dril, con botones, debe cumplir con las especificaciones normativas NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) · NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) · NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) · NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER.) · NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) · NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) · NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)	2	UNIDAD
29	Administrativo	Casco de seguridad dieléctrico fabricado en material de polietileno de alta densidad, lo que asegura una alta resistencia al impacto, al fuego y a la electricidad. Color blanco Resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 Voltios y a la llama directa. Posee puntos de conexión para barboquejo; y 6 puntos de conexión para tafilete o suspensión ratchet y orificios para uso de protectores auditivos para cascos. Certificado como casco TIPO I CLASE G, E, según clasificación de la norma ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R 2019). No incluye barboquejo.	1	UNIDAD
30	Aseadora	Tapabocas: Norma NIOSH: N95 . El respirador libre de mantenimiento N95, 3M™ 8210V cuenta con la característica exclusiva y patentada; la válvula 3M™ Cool Flow™ dvanced Electrostatic Media, Environment - Hot or Humid que ayuda a proveer una protección respiratoria cómoda y confiable al trabajador contra ciertas partículas sin aceite. Es ideal para entornos de trabajo húmedo, caluroso con polvo y que requieran largos periodos de uso.	6	UNIDAD
31	Aseadora	Guantes de uso industrial calibre 35 , elaborado en látex natural, color negro, longitud mínima de 285 mm, elaborados bajo la norma ISO 9001:2008, Talla definida por el supervisor.	6	PARES
32	Operador Maquinaria Pesada	Gafas de seguridad filtro UV ANSI Z87.1 color escuro, deben tener cordón para colgar en el cuello	7	UNIDADES
33	Operador Maquinaria Pesada	Protector auditivo tipo copa para casco NTC 2950,2272 Y 2278, ANSI Z-195.	3	UNIDAD
34	Mensajera con moto asignada	Rodilleras con alta protección para las rodillas por parte de los usuarios. La tela es poliéster que facilita la transpiración dado que es un material más térmico. Cuenta con casquillos en polietileno y polipropileno de alta resistencia y alta densidad para que la rotula no se vea afectada en caso de golpes o caídas. Excelente comodidad y de bajo peso.	7	UNIDAD
35	Mensajería con moto asignada	coderas plástico resistente al alto impacto.	1	UNIDAD
36	Mensajería con moto asignada	Guantes tipo moto protección en nudillos y falanges.	1	UNIDAD
37	Operador maquina pesada	Botas de PVC, 100% impermeables, de alta resistencia, Puntera de seguridad en acero norma Europea EN 12568, Resistencia al impacto 200±4J, resistencia a la compresión 15±0,15Kn, inhibe la	5	PARES

		proliferación de hongos y bacterias, con puntera de protección certificada en norma EN 12568, resistentes al choque eléctrico según norma ASTM F 2413, con diseño de suela de labrado profundo autolimpiante y resistente al deslizamiento ofreciendo seguridad, higiene y salud a los trabajadores. Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento La talla por definir con el supervisor del contrato		
38	oficinas	BOTIQUIN TIPO A CONTIENE: GASAS LIMPIAS PAQUETE - Paquete X 20 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" - Unidad BAJALENGUAS - Paquete por 20 GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN - Caja por 100 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS - Unidad VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS - Unidad VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS - Unidad VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS - Unidad VENDA DE AL GODÓN 3 X 5 YARDAS - Unidad YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) - Frasco x 120 ml SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc - Unidad TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL - Unidad ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml - Unidad	15	UNIDAD
39	Conductor-celador-cuidador teatro	Linterna Industrial •Alto : 20 cm •Ancho : 7 cm •Características : Linterna de 7 LED´s frontales;Iluminación con Potencia de 110 lúmenes;Resistencia al agua: IPX3;Estructura en TPR (Goma termoplástica) de alta resistencia;Requiere 2 baterías D LR20 -1.5V (No incluidas);Alcance de iluminación: 80 metros;Tiempo de vida de los LED 50.000 horas;Fácil de usar.	6	UNIDAD
40	Conductor-celador-cuidador teatro	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LBS A B C	4	UNIDAD
41	Conductor-celador-cuidador teatro	GUANTES DE NITRILO Características Guantes de seguridad Foam Nitrilo Multiflex: Tejido 100% en nylon con elástico. Sin costuras internas. Palma con recubrimiento en espuma de nitrilo. Proporciona protección y respirabilidad. Buen agarre en superficies húmedas. Resistente a hidrocarburos y derivados. Normatividad Técnica: Certificado EN 420. Certificado EN 388.	15	PARES
42	Agentes de transito	**KEPIS:** color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio de Socorro (según Manual Visual de la Alcaldía Municipal), cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.	2	UNIDAD
43	Agentes de transito	**CORBATA:** color azul turquí del mismo color del pantalón	2	UNIDAD
44	Agentes de transito	CAMISA: color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito), Con ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata	6	UNIDAD

		y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Bordados 7 cm de frente Con ESCUDO DE COLOMBIA: puesto en el hombro izquierdo de la camisa-. Bordado 7 cm, La talla por definir con el supervisor del contrato. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren		
45	Agentes de transito	PANTALÓN: color azul turquí Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definido de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	6	UNIDAD
46	Agentes de transito	REATA Y CHAPUZA: color negro en lona o cuero, acompañada de porta metro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	2	UNIDAD
47	Agentes de transito	PLACA METÁLICA: llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.	2	UNIDAD
48	Agentes de transito	BOTAS: en cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	4	PARES
49	Agentes de transito	ZAPATOS en cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	2	PARES
50	Agentes de transito	CHALECO EN PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, según manual de identidad visual, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral La talla por definir con el supervisor del contrato	2	UNIDAD
51	Agentes de transito	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: color azul turquí, en (a parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, e\ pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	2	UNIDAD
52	Agentes de transito	CHAQUETA manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo, Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	2	UNIDAD
53	Agentes de transito	GUANTES: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuesto por materiales gruesos y membrana impermeable.	2	UNIDAD

54	Agentes de transito	BRAZALETE: El Brazalete tipo policía nacional, con el logo de la Alcaldía Municipal (Según Manual de Identidad visual) y el texto "SECRETARIA TRANSITO SOCORRO". El birrete en color VERDE LIMON, base o fondo en NEGRO y letras color VERDE LIMON con plástico para cubrir las letras estás van termo selladas. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	2	UNIDAD

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($75.968.240,00) MCTE**[1], equivalente a **58,43 SMMLV** del año [**2024**], Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme a los siguientes valores unitarios:

ITEM	OFICINAS	DRESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUB TOTAL
1	Aseadora – Servicios Generales	Conjuntos Traje de dos piezas UNIFORME: Conjunto elaborado en tela antifluido dos de piezas, blusa cuello v, manga corta y bolsillos a los lados, aberturas laterales inferiores, alfosas en cuello y pieza superior del bolsillo; pantalónbota recta, con pretina resortado en la cintura, bolsillos laterales. Las prendas deben tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas; la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta o invisible y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren.	9	UNIDAD	$ 159.179,13	$ 1.432.612,17
2	Aseadora – Servicios Generales	Zapato de Dotación, material principal en cuero, suela antideslizante, color negro. Las tallas y diseño deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	9	PARES	$ 248.717,39	$ 2.238.456,51
3	MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA	Camisa elaborada en Jean, debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene	3	UNIDAD	$ 158.641,90	$ 475.925,70

[1] El presente valor corresponde al ajuste y oferta realizadas por el contratista durante la audiencia de subasta inversa la cual hace parte del presente contrato.

		cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino deacuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren.				
4	MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA	Pantalón Jean, bota recta, bolsillos laterales. debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	3	UNIDAD	$ 201.262,11	$ 603.786,33
5	MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA	BOTA DE SEGURIDAD Bota Color: Negro con puntera en Policarbonato, NO METALICA, Bota en micro piel lisa de 6.0" de altura Plantilla: En material transpirable 3mm, Cordones redondos Ojaletés Plásticos y no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste Abrasión De Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2433:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4 1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +5 shore A 2. 2. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A Las diferentes tallas son definidas por el supervisor del contrato	3	UNIDAD	$ 249.209,85	$ 747.629,55
6	Operador Maquinaria Pesada	Camisa elaborada en Jean, debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con	15	UNIDAD	$ 158.641,90	$ 2.379.628,50

		facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren				
7	Operador Maquinaria Pesada	Pantalón Jean, bota recta, bolsillos laterales. debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino mediante toma de medidas a los difenretes funcionarios.	15	UNIDAD	$ 201.262,11	$ 3.018.931,65
8	Operador Maquinaria Pesada	Overol modelo corriente en Dril Raza de Coltejer 100% Algodón, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche con resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón. las Tallas seran definidas por el supervisor.	5	UNIDAD	$ 769.531,61	$ 3.847.658,05
9	Operador Maquinaria Pesada	BOTA DE SEGURIDAD Bota Color: Negro con puntera en Policarbonato, NO METALICA, Bota en micro piel lisa de 6.0" de altura Plantilla: En material transpirable 3mm, Cordones redondos Ojaletés Plásticos y no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste Abrasión De Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2433:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4 1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +5 shore A 2. 2. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A Las diferentes tallas por definir con el supervisor del contrato	16	PARES	$ 249.209,85	$ 3.987.357,60
10	CELADURIA Y/O PORTERIA OBRERO - CELADOR OPERACIÓN,	Camisa moderna con cuello Button Down y corte definido, fabricada en tela Oxford. Cuenta con tabla en espalda para otorgar mayor comodidad y libertad de movimientos, además de poseer un acabado que facilita su lavado y planchado. Ideal para temporadas cálidas.	22	UNIDAD	$ 165.745,27	$ 3.646.395,94

	MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN	Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino deacuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren				
11	CELADURIA Y/O PORTERIA OBRERO - CELADOR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN	Camisa elaborada en Jean, debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino mediante toma de medidas a los difenretes funcionarios.	11	UNIDAD	$ 158.641,90	$ 1.745.060,90
12	CELADURIA Y/O PORTERIA OBRERO - CELADOR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN	Pantalón Jean, bota recta, bolsillos laterales. debe tener calidad textil y simetría, debe tener uniformidad e intensidad de color; las costuras deben ser parejas, perfectas, bien rematadas y reforzadas, sin puntadas sueltas, ni líneas torcidas, la costura patrón debe ser de calidad, deben coincidir en la unión de las costuras; en los puños, mangas, cuello y bolsillos los extremos deben tener costuras firmes y sin arrugas; debe estar confeccionada con hilos de alta calidad, no debe tener hilos sueltos y/o flojos, si tiene cremallera debe estar oculta y con cierres perfectamente rematados y que suba y baje con facilidad. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino mediante toma de medidas a los difenretes funcionarios.	22	UNIDAD	$ 201.262,11	$ 4.427.766,42
13	CELADURIA Y/O PORTERIA OBRERO - CELADOR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN	Pantalón en Bengalina Pantalón tipo calle, con franja de 2 cm de ancho al lado, también se confeccionan con cinta falla de franja. El pantalón trae cuatro (4) bolsillos dos (2) a los costados en seda poliéster y dos (2) en la parte de atrás con tapa de guardar. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino deacuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	11	UNIDAD	$ 153.906,32	$ 1.692.969,52
14	CELADURIA Y/O PORTERIA OBRERO - CELADOR OPERACIÓN,	BOTA DE SEGURIDAD Bota Color: Negro con puntera en Policarbonato, NO METALICA, Bota en micro piel lisa de 6.0" de altura Plantilla: En material transpirable 3mm, Cordones redondos Ojaletés Plásticos y no conductores de electricidad Contrafuerte: Tela no	22	PARES	$ 249.209,85	$ 5.482.616,70

	MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN	tejida, polyester y resinas acrílicas Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste Abrasión De Suela: UNE-EN ISO/20345: 2011 Núm 5.8.3 Flexión De Suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm 5.8.4 Adherencia Total En Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2 Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2433:2018 Núm 5.6 Resistencia Mecánica De La Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3 COMPRESIÓN Num.5.4 1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +5 shore A 2. 2. Entre Suela: ASTM D2240 48 +-5 shore A Las diferentes tallas son definidas por el supervisor del contrato				
15	CELADURIA Y/O PORTERIA OBRERO - CELADOR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL TEATRO MUNICIPAL MANUELA BELTRAN	Zapato de Dotación, material principal en cuero, suela antideslizante, color negro. Las tallas y diseño deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	11	PARES	$ 248.717,39	$ 2.735.891,29
16	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Camisa Bengalina, Blusa para dama color según muestra Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m². Requisitos generales Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino deacuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	14	UNIDAD	$ 142.067,37	$ 1.988.943,18
17	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Camisa Chalis, Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde	7	UNIDAD	$ 142.067,37	$ 994.471,59

		dobladillado. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino deacuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren				
18	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Tela dril stretch 100% algodón • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plasticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos simuladores traceros • Pretina ancha de 5 pasadores La talla por definir con el supervisor del contrato	14	UNIDAD	$ 248.617,90	$ 3.480.650,60
19	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Tela dril stretch 100% algodón • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plasticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos simuladores traceros • Pretina ancha de 5 pasadores La talla por definir con el supervisor del contrato	7	UNIDAD	$ 248.617,90	$ 1.740.325,30
20	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Zapatilla lisa de 3.5 cm Zapatos en cuero según tallaje Calzado y marroquinería Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería: − El calzado debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. − Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; (v) rayones; (vi) no debe quedar con flor suelta, ni arrugas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. las tallas son definidas por el supervisor.	14	PARES	$ 236.778,96	$ 3.314.905,44
21	Secretaria Ejecutiva Despacho - Técnico Administrativo Secretaria Salud	Zapato Mocasín bajito − En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Si el calzado lleva punteras y contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. − Si el calzado lleva punteras, éstas deben estar centradas con el eje de la capellada, no sobrepasar la zona de flexión y ser de un material que evite la deformación del calzado. Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos	7	PARES	$ 224.940,01	$ 1.574.580,07

		marcados. Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. − La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar platilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. las tallas son definidas por el supervisor.				
22	Auxiliar Administrativo Hacienda / Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Camisa moderna con cuello Button Down y corte definido, fabricada en tela Oxford. Cuenta con tabla en espalda para otorgar mayor comodidad y libertad de movimientos, además de poseer un acabado que facilita su lavado y planchado. Ideal para temporadas cálidas. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren.	12	UNIDAD	$ 165.745,27	$ 1.988.943,24
23	Auxiliar Administrativo Hacienda / Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Pantalón Bengalina Tela bengalina • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos traseros • Pretina ancha de 5 pasadores Lo relacionado con el color, talla y diseño será aprobados por el Supervisor de Contrato. Pantalón Jean • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos traseros • Pretina ancha de 5 pasadores Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	8	UNIDAD	$ 177.584,22	$ 1.420.673,76
24	Auxiliar Administrativo Hacienda / Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Pantalón Jean • Corte clásico sencillo 5 bolsillos • Cierre cremallera en nylon y 3 botones plásticos sujetados con hilo • Dos bolsillos posteriores con forro • Dos bolsillos traseros • Pretina ancha de 5 pasadores Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	4	UNIDAD	$ 201.262,11	$ 805.048,44
25	Auxiliar Administrativo Hacienda /	Zapato de Calle Colores neutros Modelo: Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. Color: presentar carta de colores.	12	PARES	$ 224.940,01	$ 2.699.280,12

	Auxiliar Administrativo - Archivo / Conductor - Mecánico Despacho Alcalde	Tallas : A elegir CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato				
26	ADMINISTRATIVO	Tapaboca convencional desechable con empaque individual, 3 capas con filtro 95% de protección, caja por 50 unidades	3	UNIDAD	$ 22.494,00	$ 67.482,00
27	ADMINISTRATIVO	Guante quirúrgico desechable. Caja por 50 pares, talla L	5	UNIDAD	$ 31.965,16	$ 159.825,80
28	ADMINISTRATIVO	Bata manga larga con puños, tela blanca en dril, con botones, debe cumplir con las especificaciones normativas NTC 472 (TOLERANCIAS PARA HILAZAS PROCESADAS EN LOS SISTEMAS DE ALGODON Y DE LANA.) · NTC 755 (FIBRAS DE ALGODON. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA Y ELONGACION.) · NTC 1213 (TEXTILES. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS FIBRAS.) · NTC 1215 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER.) · NTC 1510 (TEXTILES. FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURIZADO.) · NTC 1796 (TEXTILES. HILAZAS DE ALGODON.) · NTC 1785 (TEXTILES. FIBRAS. DETERMINACION DE LOS DEFECTOS.)	2	UNIDAD	$ 153.906,32	$ 307.812,64
29	ADMINISTRATIVO	Casco de seguridad dieléctrico fabricado en material de polietileno de alta densidad, lo que asegura una alta resistencia al impacto, al fuego y a la electricidad. Color blanco Resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 Voltios y a la llama directa. Posee puntos de conexión para barboquejo; y 6 puntos de conexión para tafilete o suspensión ratchet y orificios para uso de protectores auditivos para cascos. Certificado como casco TIPO I CLASE G, E, según clasificación de la norma ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R 2019). No incluye barboquejo.	1	UNIDAD	$ 79.589,57	$ 79.589,57
30	ASEADORA	Tapabocas: Norma NIOSH: N95 . El respirador libre de mantenimiento N95, 3M™ 8210V cuenta con la característica exclusiva y patentada; la válvula 3M™ Cool Flow™ dvanced Electrostatic Media, Environment - Hot or Humid que ayuda a proveer una protección respiratoria cómoda y confiable al	6	UNIDAD	$ 3.078,13	$ 18.468,78

		trabajador contra ciertas partículas sin aceite. Es ideal para entornos de trabajo húmedo, caluroso con polvo y que requieran largos periodos de uso.				
31	ASEADORA	Guantes de uso industrial calibre 35 , elaborado en látex natural, color negro, longitud minima de 285 mm, elaborados bajo la norma ISO 9001:2008, Talla definida por el supervisor.	6	PARES	$ 17.758,42	$ 106.550,52
32	Operador Maquinaria Pesada	Gafas de seguridad filtro UV ANSI Z87.1 color escuro, deben tener cordon para colgar en el cuello	7	UNIDADES	$ 71.033,69	$ 497.235,83
33	Operador Maquinaria Pesada	Protector auditivo tipo copa para casco NTC 2950,2272 Y 2278, ANSI Z-195.	3	UNIDAD	$ 59.194,74	$ 177.584,22
34	MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA	Rodilleras con alta protección para las rodillas por parte de los usuarios. La tela es poliéster que facilita la transpiración dado que es un material más térmico. Cuenta con casquillos en polietileno y polipropileno de alta resistencia y alta densidad para que la rotula no se vea afectada en caso de golpes o caídas. Excelente comodidad y de bajo peso.	7	UNIDAD	$ 49.723,58	$ 348.065,06
35	MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA	coderas plástico resistente al alto impacto.	1	UNIDAD	$ 46.171,90	$ 46.171,90
36	MENSAJERIA CON MOTO ASIGNADA	Guantes tipo moto protección en nudillos y falanges.	1	UNIDAD	$ 78.138,05	$ 78.138,05
37	OPERADOR MAQUINA PESADA	Botas de PVC, 100% impermeables, de alta resistencia, Puntera de seguridad en acero norma Europea EN 12568, Resistencia al impacto 200±4J, resistencia a la compresión 15±0,15Kn, inhibe la proliferación de hongos y bacterias, con puntera de protección certificada en norma EN 12568, resistentes al choque eléctrico según norma ASTM F 2413, con diseño de suela de labrado profundo autolimpiante y resistente al deslizamiento ofreciendo seguridad, higiene y salud a los trabajadores. Suela con tecnología Shock Absorber eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento La talla por definir con el supervisor del contrato	5	PARES	$ 105.366,64	$ 526.833,20
38	oficinas	BOTIQUIN TIPO A CONTIENE: GASAS LIMPIAS PAQUETE - Paquete X 20 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" - Unidad BAJALENGUAS - Paquete por 20 GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN - Caja por 100 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS - Unidad VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS - Unidad VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS - Unidad VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS - Unidad VENDA DE AL GODÓN 3 X 5 YARDAS - Unidad YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) - Frasco x 120 ml SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc - Unidad TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL - Unidad	15	UNIDAD	$ 295.973,70	$ 4.439.605,50

		ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml - Unidad				
39	CONDUCTOR-CELADOR-CUIDADOR TEATRO	Linterna Industrial •Alto : 20 cm •Ancho : 7 cm •Características : Linterna de 7 LED´s frontales;Iluminación con Potencia de 110 lúmenes;Resistencia al agua: IPX3;Estructura en TPR (Goma termoplástica) de alta resistencia;Requiere 2 baterías D LR20 -1.5V (No incluidas);Alcance de iluminación: 80 metros;Tiempo de vida de los LED 50.000 horas;Fácil de usar.	6	UNIDAD	$ 153.906,32	$ 923.437,92
40	CONDUCTOR-CELADOR-CUIDADOR TEATRO	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LBS A B C	4	UNIDAD	$ 99.447,16	$ 397.788,64
41	CONDUCTOR-CELADOR-CUIDADOR TEATRO	GUANTES DE NITRILO Características Guantes de seguridad Foam Nitrilo Multiflex: Tejido 100% en nylon con elástico. Sin costuras internas. Palma con recubrimiento en espuma de nitrilo. Proporciona protección y respirabilidad. Buen agarre en superficies húmedas. Resistente a hidrocarburos y derivados. Normatividad Técnica: Certificado EN 420. Certificado EN 388.	15	PARES	$ 24.861,79	$ 372.926,85
42	**AGENTES DE TRANSITO**	**KEPIS:** color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio de Socorro (según Manual Visual de la Alcaldía Municipal), cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.	2	UNIDAD	$ 217.836,64	$ 435.673,28
43	**AGENTES DE TRANSITO**	**CORBATA:** color azul turquí del mismo color del pantalón	2	UNIDAD	$ 66.298,11	$ 132.596,22
44	**AGENTES DE TRANSITO**	CAMISA: color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito), Con ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO: fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa. Bordados 7 cm de frente Con ESCUDO DE COLOMBIA: puesto en el hombro izquierdo de la camisa-. Bordado 7 cm, La talla por definir con el supervisor del contrato. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren	6	UNIDAD	$ 161.009,69	$ 966.058,14
45	**AGENTES DE TRANSITO**	PANTALÓN: color azul turquí Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor, el tallaje debe ser definino de acuerdo	6	UNIDAD	$ 188.234,30	$ 1.129.405,80

		con la curva de tallaje del proveedor y se deben hacer ajustes en casos especiales si se requieren				
46	**AGENTES DE TRANSITO**	REATA Y CHAPUZA: color negro en lona o cuero, acompañada de porta metro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	2	UNIDAD	$ 184.687,59	$ 369.375,18
47	**AGENTES DE TRANSITO**	PLACA METÁLICA: llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.	2	UNIDAD	$ 177.584,22	$ 355.168,44
48	**AGENTES DE TRANSITO**	BOTAS: en cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	4	PARES	$ 414.363,17	$ 1.657.452,68
49	**AGENTES DE TRANSITO**	ZAPATOS en cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	2	PARES	$ 355.168,43	$ 710.336,86
50	**AGENTES DE TRANSITO**	CHALECO EN PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, según manual de identidad visual, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral La talla por definir con el supervisor del contrato	2	UNIDAD	$ 397.788,65	$ 795.577,30
51	**AGENTES DE TRANSITO**	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: color azul turquí, en (a parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, e\ pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo. Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	2	UNIDAD	$ 349.248,96	$ 698.497,92
52	**AGENTES DE TRANSITO**	CHAQUETA manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo, Las tallas son definidas por el supervisor del contrato	2	UNIDAD	$ 660.613,29	$ 1.321.226,58

53	**AGENTES DE TRANSITO**	GUANTES: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuesto por materiales gruesos y membrana impermeable.	2	UNIDAD	$ 106.550,53	$ 213.101,06
54	**AGENTES DE TRANSITO**	BRAZALETE: El Brazalete tipo policía nacional, con el logo de la Alcaldía Municipal (Según Manual de Identidad visual) y el texto "SECRETARIA TRANSITO SOCORRO". El birrete en color VERDE LIMON, base o fondo en NEGRO y letras color VERDE LIMON con plástico para cubrir las letras estás van termo selladas. Los colores y diseños serán aprobados por el supervisor	2	UNIDAD	$ 82.872,63	$ 165.745,26
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$ 75.968.240

. **CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO DEL SOCORRO pagará al Contratista el valor del contrato mediante: **PAGO ÚNICO,** a la entrega de la dotación que sea requerida y entrega en perfectas condiciones**,** durante el período de cobro y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas o cuenta de cobro, recibido a satisfacción e informe del supervisor donde conste el cumplimiento por el periodo respectivo del contrato y certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes que se requiera para demostrar la ejecución del mismo. Las demoras por no presentar oportunamente la cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago la contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados cuando el vínculo es laboral y/o contrato de trabajo. Así mismo deberá verificar el pago a portes al sistema general de seguridad social cuando el vínculo del recurso humano será por otra clase de contrato legal vigente y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso los supervisores del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

IMPUESTO MUNICIPALES	**VALOR - PORCENTAJE**
DERECHO SISTEMATIZACION	9.100
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000
ESTAMPILLA PREVISION SOCIAL	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2%
IMPUESTO DEPARTAMENTALES	**VALOR - PORCENTAJE**
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ORDENANZA	10% de las Estampilla departamentales

PARAGRAFO TERCERO: La contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios **CLAUSULA QUINTA. - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

PRESUPUESTAL: Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
24 - 00551	21/06/2024	$76.360.000 Mcte

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto de los supervisores, se hará constar en acta que suscribirán la contratista y los supervisores con el visto bueno del ordenador del gasto. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de la contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **CLAUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto. 2. Responder de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad. 3. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades objeto de la presente contratación, términos de marca. 4. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta. 5. Contar con la capacidad y disponibilidad de inventarios personal capacitado que garantice el cumplimiento total y las entregas de los trabajos solicitados. 6. Prestar asesoría en la utilización del producto en los casos que aplique. 7. Indicar el funcionamiento para el correcto desempeño en caso que aplique. 8. Para entrega de los trabajos siempre se exigirá al contratista el documento que soporte los elementos entregados y los precios que aplican a estos. 9. Se debe asignar un responsable que se haga responsable de los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo electrónico. 10. El contratista debe entregar todos los elementos que retire en cumplimento de lo dispuesto en el presente objeto. 11. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas, pago de seguridad social. **CLAUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, lo cual se establecerá en el contrato a cargo con el Municipio. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones. 3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago del sistema de seguridad social integral cuando a ello haya lugar. 6. Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales. 7. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebra en ejecución del presente contrato. 8. Hacer entrega al contratista del certificado del cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. 9. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. 10. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor del caso. 11. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. 12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLÁUSULA DECIMA. - RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ninguna relación de

tipo laboral con la contratista ni con su personal o las personas que este contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, la contratista se obliga a cancelar directamente a ese personal, los emolumentos en la forma convenida, sin que EL MUNICIPIO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el funcionario idóneo que el Municipio designe o quien haga sus veces, quien deberán asumir las funciones de conformidad con lo estipulado en el clausulado contractual y especialmente con lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN:** La contratista no podrá ceder el contrato, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa del MUNICIPIO, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - GARANTÍA UNICA:** La contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a este dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MULTAS: En atención a la naturaleza del contrato, el municipio impondrá multas al contratista por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual se aplicará previo procedimiento administrativo con derecho a la defensa, equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales se harán efectivas descontándolas de las sumas que el Municipio le adeude. El valor de las multas no podrá superar el veinte (20%) por ciento del valor del contrato y de llegar a esta suma se determinará si procede la caducidad del contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. La contratista autoriza que El MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Para la imposición de las multas de manera unilateral, EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, dará aplicación al debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez impuesta la declaratoria de incumplimiento por parte del MUNICIPIO DEL SOCORRO, la Contratista autoriza al MUNICIPIO DEL SOCORRO para que descuente el valor de las multas directamente de cualquier suma que le adeude, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO DEL SOCORRO o de declaratoria de incumplimiento grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007 y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen

la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar la contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - CADUCIDAD.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5o. del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA**: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO como por la contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor elaborará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARAGRAFO:** Los supervisores del contrato verificaran el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del contratista y adoptara las medidas en el previstas o solicitara la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si la contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - VEEDURÍA CIUDADANA:** La contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8°, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9o de la misma ley. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones; b) La propuesta del contratista; c) El acto de adjudicación; d) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** La contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento. 3. La acreditación de que la contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema

de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN CONTRATO:** Este contrato requiere, además, su publicación en la página del SECOP II y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio del Socorro, Santander. En consecuencia, se firma en el Municipio del Socorro, Santander, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2024.

El Municipio,

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
Alcalde Municipal

El contratista,

FERSIG S.A.S
Nit. 901294534-0
EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR
C.C. 91.080.329 de San Gil

Aspecto Técnicos:	Mario Diaz Mantilla /Secretario de infraestructura
Aspectos Jurídicos:	Sandra Lorena Santos Peña / Secretaria jurídica
Aspectos Financieros:	Diego Pinzón Alexander Pinzón Fonseca/ Asesor estudios del sector
Aprobó	Mario Diaz Mantilla /Secretario de infraestructura